



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 151-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 06 de marzo de 2013

VISTO: Las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva de SERVIR N° 021, 022, 023, 034, 039 y 040-2013-SERVIR-PE, el Informe N° 049-2013-MIDIS/SG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del MIDIS y, el Informe N° 038-2013-MIDIS/PNAEQW-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los 3 (tres) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el cual se describe la organización y funciones generales del Programa, las funciones específicas de las unidades que la integran, contemplando los cargos, entre otros, de Coordinador Técnico, Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas y Jefes de Unidades Territoriales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Oficio Circular N° 002-2013-MIDIS/DM y Oficio N° 017-2013-MIDIS/DM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social requiere la asignación de Gerentes Públicos para ocupar los cargos de Jefe de la Unidad Territorial de Ica, Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca, Jefe de la Unidad Territorial de Lambayeque, Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, Coordinador Técnico y Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 021-2013-SERVIR-PE, 022-2013-SERVIR-PE y 039-2013-SERVIR-PE se aprobaron, entre otros, los cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos requeridos mediante el Oficio Circular N° 002-2013-MIDIS/DM y el Oficio N° 017-2013-MIDIS/DM;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2013-SERVIR-PE de fecha 6 de febrero de 2013, la Autoridad Nacional del Servicio Civil asignó a los Gerentes Públicos Jacqueline Luz Lino Calderón en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial de Ica, Rocío Elizabeth Portal Vásquez en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca y Martín Chía Escudero en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2013;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2013-SERVIR-PE de fecha 22 de febrero de 2013, la Autoridad Nacional del Servicio Civil asignó al Gerente Público Marco Antonio Fernandini Díaz en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Lambayeque del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con eficacia anticipada al 11 de febrero de 2013;

Que, finalmente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2013-SERVIR-PE de fecha 25 de febrero de 2013, la Autoridad Nacional del Servicio Civil asignó a los Gerentes Públicos José Baltazar Cárdenas Cáceres en el cargo de Coordinador Técnico y Rosa Amelia Pinelo Chumbe, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione, derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto;



Que, de acuerdo con la Cláusula Sexta del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la entidad solicitante se compromete a emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de las funciones de los Gerentes Públicos asignados;



Que, de conformidad con el Informe N° 049-2013-MIDIS/SG-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en relación a las formalidades requeridas para la designación de Gerentes Públicos, indicó que corresponde al Programa Nacional de Alimentación Escolar, en el ejercicio de su poder de dirección y, en atención a las facultades establecidas en el literal w) del Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, expedir la resolución administrativa que formalice la asignación de los Gerentes Públicos;

Que, en tal sentido, en atención a lo dispuesto en el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos celebrado entre el MIDIS y SERVIR y, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 049-2013-MIDIS/SG-OGAJ, es necesario proceder a la designación de los Gerentes Públicos asignados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para ocupar cargos de destino requeridos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2013, a la Gerente Público Jacqueline Luz Lino Calderón en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial de Ica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 2.- Designar, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2013, a la Gerente Público Rocío Elizabeth Portal Vásquez en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- Designar, con eficacia anticipada al 11 de febrero de 2013, al Gerente Público Marco Antonio Fernandini Díaz en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Lambayeque del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 4.- Designar, con eficacia anticipada al 26 de febrero de 2013, a la Gerente Público Rosa Amelia Pinelo Chumbe en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 5.- Designar, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2013, al Gerente Público Martín Chía Escudero en el cargo de Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 6.- Designar, con eficacia anticipada al 06 de marzo de 2013, al Gerente Público José Baltazar Cáceres en el cargo de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

